

3o. proyectos de leyes de instrucción pública; 4o. proyecto de ley sobre depósitos judiciales y los demás que tenga a bien someterles el Poder Ejecutivo.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos cuatro.

José Pardo—A. B. Leguía, presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda—Solón Polo, Ministro de Relaciones Exteriores—E. I. Romero, Ministro de Gobierno y Policía—Jorge Polar, Ministro de Justicia—J. Balta, Ministro de Fomento.

Lo que tengo el agrado de transcribir á USS, HH. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á USS, HH.

E. I. Romero.

Terminada la lectura y pasado el oficio al archivo, S. E. á tenor del supremo decreto leído, declaró instaladas las sesiones públicas de la H. Cámara de Senadores en la segunda legislatura ordinaria de 1904.

Sin despacho de que darse cuenta y antes de pasarse á la orden del día, el Secretario señor García pidió á S. E. que en uso de las atribuciones legales dispusiera la incorporación del Senador suplente per Apurímac, señor Ramos Ocampo en reemplazo del Senador propietario señor Trolles, que había obtenido licencia durante los últimos días de la anterior legislatura extraordinaria.

S. E. accedió al pedido y quedó incorporado al Senado el expresado señor Ramos Ocampo.

ORDEN DEL DÍA

No habiendo asunto de que ocuparse, S. E. levantó la sesión, para pasar á la inauguración del segundo Congreso extraordinario de 1904.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR

2a. sesión del jueves 15 de diciembre de 1904.

RESIDIDA POR EL H. SEÑOR ORIHUELA

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. SS. Senadores:

Otoya
Barrios
Pezada
Bernales
Castro
Canelo
Carmena
Coronel Zegarra
Colnaga
Elguera
Figueroa
Lima
Lima
Lima
Lima
Morán
Melgar
Noblecillo

Macheco
Pacheco Castillo
Peralta
Puente
Ramos
Llontop
Ramos
Ocampo
Pulz
Samanez
Solar
Teller
Ward M. A.
Ward J. F.
Castro Iglesias y García
Secretarios

fué leída y aprobada el acta de instalación del H. Senado en la segunda legislatura extraordinaria de 1904.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, transcribiendo el supremo decreto de 7 de diciembre último, referente á que la aduana de Ilo despache, bajo de fianza, por el valor de los derechos que se cancelará una vez sancionada la resolución legislativa pendiente, la cañería importada para la implantación del agua potable en la ciudad de Locumba.

Con conocimiento del señor Ward M. A., al archivo.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por la Dirección del Tesoro, el oficio que se le pasó á solicitud de la Comisión Auxiliar de Presupuesto de esta H. Cámara, acerca de la subvención mandada abonar á la Junta Departamental de Moquegua por resolución legislativa de 14 de noviembre de 1900.

A la comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en contestación al que se le pasó para participarle la intervención abusiva que ha ejercido el Prefecto de Junín en las últimas elecciones municipales practicadas en la ciudad de Tarma, las disposiciones que su despacho ha dictado al respecto y lo que sobre el particular informa dicha autoridad, indicando que esas medidas fueron dictadas por su señoría antes de recibir el oficio de esta H. Cámara.

A conocimiento del señor Capelo.

Del mismo, avisando haber recibida la nota de esta Secretaría de 10 de los corrientes, comunicándole que en virtud del decreto de convocatoria expedido por el Ejecutivo, se han inaugurado las sesiones del H. Senado correspondientes á la segunda legislatura extraordinaria del presente año.

Del mismo, acusando recibo del oficio de esta Secretaría al que se acompañó la relación de los Departamentos de la República, en que deben practicarse elecciones de Senadores propietarios y suplentes con el objeto de renovar en parte, el personal de esta H. Cámara.

Al archivo ambos oficios.

De los S.S. S. del Congreso participando que en la sesión celebrada el 10 de los corrientes ha sido desechada la insistencia del H. Senado en el Presupuesto Departamental de Cajamarca para 1905.

De los mismos, comunicando que igualmente ha sido desechada la insistencia de esta H. Cámara, en el Presupuesto Departamental de Huánuco para el año próximo.

Ambos oficios se pasaron á sus antecedentes.

De los HH. S. de la H. Cámara de Diputados, comunicando que han quedado instaladas las sesiones de esa H. Cámara en la actual legislatura extraordinaria.

Al archivo.

Antes de pasar á la orden del día se dió lectura á un pedido formulado por el señor Noblecilla, relativo á que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno para que se dé cumplimiento á la suprema resolución de 28 de febrero de 1903 que dispuso se reabriera el cauce del río de Corrales, con el fin de no privar al pueblo de San Pedro de la provincia litoral de Tumbes, del servicio de agua.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Tumbes desea que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno para que dicte una resolución sobre una acequia de riego en San Pedro.

El señor BERNALES.—A que resolución se refiere el pedido del señor Noblecilla?

El señor PRESIDENTE.—Es una resolución que no conocemos.

El señor HERNANDEZ.—Sería bueno que el señor Senador por Tumbes explicara lo que desea para que la Cámara vea al con su voto se debe pasar ese oficio.

El señor PRESIDENTE.—En el pedido que por escrito ha formulado el señor senador por Tumbes, se persigue el laudable propósito de no privar al pueblo de San Pedro del servicio de agua, y se cita la fecha de una resolución, pero su texto no lo tiene la Mesa.

El señor HERNANDEZ.—Tratándose de que el Gobierno dé cumplimiento á una resolución suya, no creo que el Senado debe tomar ninguna intervención, y desearía que el senador por Tumbes diera alguna explicación al respecto.

El señor NOBLECILLA.—Excmo. señor: Yo hice esta solicitud al señor Ministro de Gobierno y él me ha pedido que lo haga por conducto del Senado. No tengo otra razón que dar al respecto.

El señor HERNANDEZ.—Su señoría debe darse cuenta de que es la pretensión más insólita del Ministro de Gobierno, exigir, para cumplir una resolución suya, que la pida el Senado.

La Cámara de Senadores no tiene por que exigir del Poder Ejecutivo que cumpla una resolución suya; si quiere que la cumpla.

El señor PERALTA.—Excmo. señor: Me voy á permitir hacer esta indicación sobre el pedido del H. Senador par Tumbes.

Este asunto me parece que es del resorte especial de la Junta Departamental ó Provincial de ese departamento. ¿Por qué se trata de dar una tramitación tan especial? Si trata de una ley que el Gobierno no cumple, puede ocuparse de ello la autoridad local de Tumbes, ya sea departamental ó provincial, á cuyo cargo debe pasar este oficio.

El señor PRESIDENTE.—Para poder resolver mejor el punto en debate, será necesario tener una copia de la resolución á que se refiere el pedido, por lo que juzgo más conveniente aplazarlo hasta cuando la tengamos en mesa.

El señor NOBLECILLA.—

ahora retiro mi pedido, Excmo. señor.

Después de lo cual se pasó á la
ORDEN DEL DÍA.

En cuya estación S. E. levantó la
sesión para pasar á secreta.

BENJAMÍN LAMA.
Redactor.

— (: o :) —

3a. sesión del viernes 16 de diciembre de 1904

PRESIDENCIA DEL H.

SEÑOR ORIHUELA

Abierta la sesión con asistencia
de los HH. SS. Senadores

Otoya	Moscoso Melgar
Alvarez Calderón	Noblecilla
Barrios	Olaechea
Bezada	Pacheco Castilla
Bernales	Peralta
Castro	Puente
Capelo	Ramón Llonto
Colunga	Ramos Ocampo
Carmona	Rodulfo
Coronel Zagarra	Del Río
Elguera	Bulz
Escudero	Samané
Fernández	Seminario y V
García Calderón	Solar
Hernández	Téster
Icaza Chávez	Tovar
Lama	Ward A. M.
Luna	Ward J. F.
La Torre Bueno	García y
Llosa	Castro Iglesias
Morzán	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la
sesión anterior.

Se dió cuenta de los siguientes do-
cumentos:

Oficios

De S.E. el Presidente de la H. Cá-
mara de Diputados, mandando en
revisión el proyecto de ley sobre
creación de la contaduría general
de los ramos de correos y telégra-
fos, sometido por el Ejecutivo á la
actual legislatura.

A las comisiones de gobierno y
principal de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión principal de pre-
supuesto, en el pliego adicional co-
rrespondiente al Ministerio de Re-
laciones Exteriores, para 1905, ve-
nido en revisión.

De la misma, en el pliego ordina-
rio de egresos del presupuesto ge-
neral correspondiente á los ramos
de Gobierno, Policía, Correos y Te-
légrafos venido en revisión, para el
año próximo.

De la misma, en el pliego 5o. or-
dinario de egresos del presupuesto
general correspondiente al Minis-
terio de Guerra y Marina, venido
en revisión, para el año 1905.

A la orden del día los anteriores
dictámenes.

De la misma, en el pliego 6o. or-
dinario de egresos, correspondien-
te al Ministerio de Fomento para
1905, venido en revisión.

De la misma, en el pliego adicio-
nal correspondiente á los ramos de
Justicia, Culto e Instrucción, veni-
do para ser revisado para el año
1905.

En mesa, ambos dictámenes pa-
ra completarse las firmes.

Pedidos

Antes de pasar á la orden del día,
el señor Peralta expresó lo siguien-
te:

“Excmo. señor:

Tengo el sentimiento de manifes-
tar á V.E. que acaban de realizar-
se en el Callao las elecciones muni-
cipales sobre una base irregular
que ha motivado una enérgica pro-
testa en el seno mismo de la cor-
poración municipal, donde se han
producido los hechos materia
del reclamo.

El señor alcalde vióse obligado á
aceptar la apelación interpuesta
por uno de los miembros del conce-
jo y elevó el expediente respectivo
á la junta departamental. Esta,
después de tomar en consideración
el dictamen que sobre el particular
expidió el agente fiscal de la pro-
vincia que represento, dictamen
que pone en claro el procedimiento
irregular en que ha incurrido aque-
lla corporación, sometió el conoci-
miento del caso al Supremo Go-
bierno, solicitando la resolución
conveniente; y tengo noticia de que
habiéndose apersonado hace ocho
días una comisión del Callao al se-
ñor Ministro del ramo, haciéndole
una relación pormenorizada de lo q'
ocurre al respecto, y cuando debía
esperarse que la actual municipa-
lidad del Callao suspendiera todo
procedimiento en relación con las
elecciones municipales practicadas
en forma irregular, según la que-
ja interpuesta ante la corporación
superior, vengo á informarme por
una publicación insertada en la edi-
ción de “El Comercio” de esta tar-